



"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el art.

313 de la Constitución Nacional, numeral 5, la ley 136 de 1994, artículo 32, numeral 10 y Acuerdo 056 de 1995, artículo 82 y

CONSIDERANDO :

- A.- Que el artículo 82 del Acuerdo 056 de 1995 prevee presentación de proyectos de Acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las cuantías de las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- B.- Que la Administración Municipal, adelantó gestiones para acceder a recursos del crédito externo, para atender la Dotación del Hospital Local del Norte, por un monto de U. \$3.049.000, para lo cual presentó un proyecto ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), obteniéndose de dicha organización la viabilidad requerida y del Gobierno Español, la carta de intención para la financiación de la misma.
- C.- Que por parte del Gobierno Colombiano a través de Planeación Nacional se obtuvo la viabilidad financiera; del CONPES la autorización del otorgamiento de la garantía de la Nación sobre el ciento por ciento (100%) del monto total del crédito solicitado.
- D.- Que es necesario incrementar el cupo de crédito en \$700 millones, toda vez que en el presupuesto actual se contempla para construcción y Dotación del Hospital Local del Norte una suma de \$1.300 millones, y por recortes presupuestales del orden Nacional se requiere gestionar recursos por un valor de \$2.000 millones de pesos.
- E.- Que es necesario incorporar en el presupuesto de la presente vigencia los recursos de cofinanciación, debidamente legalizados a través de convenios que ascienden a la suma de \$1.465.090.265.00
- F.- Que con fecha 20 de diciembre de 1995 se firmó el convenio interadministrativo No. 048 entre el Municipio de Bucaramanga y la Corporación de Defensa de la Meseta de Bucaramanga, por valor de \$1.300.000.000.00 los cuales no han sido incorporados al Presupuesto Municipal, causándose a la fecha un ingreso de \$974.444.830.00 según certificación de la Secretaría del Tesoro Municipal. Los ingresos mencionados, son contrapartidas para atender el servicio de deuda generado por la consecución de créditos asumidos en relación a las obras efectuadas que motivaron el convenio.
- G.- Que la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal en curso.

H.- Que de acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto corresponde a los Concejos Municipales autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- Adiciónase el presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Crease el rubro:

Ingresos corrientes

No tributarios

101-01-02-28	Transferencias Nacionales Departamentales-Cofinanciación	1.610'090.265
--------------	---	---------------

Adiciónase los rubros:

Recursos de Capital

101-02-01-00	Recursos del Crédito Interno	700'000.000
--------------	------------------------------	-------------

101-02-01-04	Convenios Entidades de Servicios	1.300'000,000
--------------	----------------------------------	---------------

TOTAL ADICION INGRESOS		3.610'090.265
-------------------------------	--	----------------------

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

Adiciónase los rubros:

202-05-470	Construcción y Dotación Hospital Local del Norte	1.137'345.865
------------	--	---------------

202-05-370	Subsidio para atención de Ancianos indigentes	306'774.000
------------	---	-------------

505-25-196	Amortizaciones a capital, intereses y comisiones	1.300'000.000
------------	--	---------------

202-05-373	Atención al menor en alto riesgo social	50'000.000
------------	---	------------

202-05-446	Programa generación de empleo e ingreso en Bucaramanga y apoyo al sector productivo	40'000.000
------------	---	------------

202-05-468	Gobierno Infantil	20'000.000
------------	-------------------	------------

202-05-436	Construcción, remodelación y mantenimiento de escenarios deportivos	35'000.000
------------	---	------------

Crease los rubros:

202-05-493	Programas y proyectos cofinanciados "FIS"	720'970.400
------------	---	-------------

TOTAL ADICION EGRESOS		3.610'090.265
------------------------------	--	----------------------

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación.

Se expide en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis (1996).

El Presidente,


GERMAN AUGUSTO CORTIS ALMEIDA

El Secretario,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Los Suscritos Presidente y secretario del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo No. 038 de 1996, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

GERMAN AUGUSTO ROJAS ALMEIDA

El Secretario,

HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Recibido en la Secretaria General de la Alcaldía de Bucaramanga, hoy trece (13) de Septiembre de 1996.

LA SECRETARIA GENERAL,

Ligia Garcia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

Marthac.

POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL".

REPUBLICA DE COLOMBIA ,DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA.
13 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

EL ALCALDE,



CARLOS IBANEZ MUÑOZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N° 038 de 1996, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 13 de Septiembre de 1996.

El Alcalde,



CARLOS IBANEZ MUÑOZ

Marthac.